I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N°_____ SECCION 1era, LA CISTERNA,

4046

VISTOS:

2 0 OCT. 2010

 El D.F.L. Nº 150 de 1981, "Sistema Unico de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.- Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, mediante el cual se modifican algunas delegaciones de firma.

 3.- Los dispuesto en el Artículo Nº 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña YOLANDA ALTAMIRANO GALLO , Médico del Centro de Salud Eduardo Frei M., el beneficio de Asignación Familiar por su hijo.

DECRETO:

AUTORIZASE, a doña YOLANDA ALTAMIRANO GALLO, Médico, RUT. 14.626.496-4, del Consultorio Eduardo Frei M., el reconocimiento de las cargas familiares por los siguientes causantes.

NOMBRE : ALEJANDRO PARRA ALTAMIRANO

RUT. : 22.142.359-3

PARENTESCO : hijo

FECHA DE NACIMIENTO : 19.06,2006 FECHA INICIO : 19.06,2006 FECHA TERMINO : 31,12,2024

NOMBRE : GLORIA NOEMI GALLO VILLAO

RUT. : 14.668.482-3

PARENTESCO : Madre
FECHA DE NACIMIENTO : 10.11.1938
FECHA INICIO : 13.07.2010
FECHA TERMINO : indef.

ESTABLECESE que la funcionaria queda registrada con dos cargas familiares, las cuales se mantendrán vigentes mientras perdure el vinculo laboral con este Município.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MDS.POF.JLMM.Pcm .-

SECRETARIO MUNICIPAL